



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 241 — Año XVII — Legislatura IV — 10 de febrero de 1999

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de la infancia y la adolescencia	10664
Corrección de errores en la publicación del Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de sucesiones por causa de muerte	10664

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 10/99, sobre la autovía Pamplona-Huesca-Lérida	10665
---	-------

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 8/99, sobre actuaciones en el colectivo de la tercera edad de nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	10665
Proposición no de Ley núm. 9/99, sobre San Pedro el Viejo de Huesca, para su tramitación en la Comisión de Educación y Cultura	10666
Proposición no de Ley núm. 11/99, sobre la propuesta de Renfe al Ayuntamiento de Teruel de recalificación de los terrenos del actual cargadero de arcillas, para su tramitación en la Comisión de Ordenación Territorial	10667

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 35/99, relativa a la edición o colaboración de las obras <i>El libro de los quinientos y Belmonte de San José</i> . . .	10668
Pregunta núm. 44/99, relativa a la visita del Presidente del Gobierno de Aragón al Vaticano y el conflicto de los bienes eclesiásticos de las parroquias de la diócesis de Barbastro-Monzón	10668
Pregunta núm. 46/99, relativa al puesto de jefe/a de la Sección de Asistencia, Reforma y Centros Colaboradores del Servicio de Menores en la provincia de Zaragoza	10668
Pregunta núm. 47/99, relativa a la situación del aeropuerto de Zaragoza	10669
Pregunta núm. 48/99, relativa a la situación de gripe en la ciudad de Zaragoza	10669
Pregunta núm. 56/99, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 144/97, sobre ayudas para el fomento del empleo	10670

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 38/99, relativa al Plan de residuos sólidos urbanos, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente . .	10670
Pregunta núm. 49/99, relativa al proyecto de teletrabajo en la provincia de Teruel, para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos	10671
Pregunta núm. 50/99, relativa al Fondo Intraterritorial de Solidaridad de Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos	10671

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 34/99, relativa a la participación de las Administraciones locales en los fondos del Estado como consecuencia de la no renovación del censo	10672
Pregunta núm. 36/99, relativa al yacimiento arqueológico de La Coscollosa	10672
Pregunta núm. 37/99, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 118/97, sobre el centro de salud de Utrillas . .	10673
Pregunta núm. 39/99, relativa al Plan de residuos sólidos urbanos	10673
Pregunta núm. 40/99, relativa al Plan de residuos sólidos urbanos	10673
Pregunta núm. 41/99, relativa a la iglesia de San Pedro de Teruel	10674
Pregunta núm. 42/99, relativa al valle de Canal Roya, en el Pirineo	10674
Pregunta núm. 43/99, relativa al Proyecto integral de restauración hidrológico forestal de la cuenca del torrente de Arás	10675
Pregunta núm. 45/99, relativa a las oficinas comarcales agrarias (OCA)	10675
Pregunta núm. 51/99, relativa a los accesos al yacimiento de Villa Fortunatus de la carretera A-1.234	10675
Pregunta núm. 52/99, relativa a los problemas técnicos que plantea el Proyecto de Ley de lenguas de Aragón	10676
Pregunta núm. 53/99, relativa a la finalización de las excavaciones en el yacimiento de Villa Fortunatus y a la consolidación y protección de los restos arqueológicos	10676
Pregunta núm. 54/99, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera A-131 (tramo Velilla de Cinca-Fraga) y las actuaciones previstas por el Gobierno de Aragón	10677
Pregunta núm. 55/99, relativa a la institución consultiva oficial para la lengua aragonesa y para la lengua catalana	10677

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 312/98, relativa al Plan de recuperación del quebrantahuesos	10678
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 315/98, relativa a los supuestos delitos ecológicos en relación a la desaparición de especies protegidas catalogadas	10678
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 333/98, relativa a las pistas de esquí del Sobrarbe	10679
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 343/98, relativa a las posibles afecciones medioambientales en Astún	10679
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 345/98, relativa a posibles afecciones medioambientales en Astún	10680
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 351/98, relativa al servicio mínimo de asistencia de La Alfranca	10680
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 371/98, relativa al centro de salud de Ejea de los Caballeros	10681

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 372/98, relativa al centro de salud de Ejea de los Caballeros	10681
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 376/98, relativa a la existencia de metales pesados en aguas del río Cinca	10682
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 378/98, relativa al nuevo sistema de autogeneración eléctrica	10682
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/98, relativa a la empresa Hidro Nitro de Monzón	10683
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 382/98, relativa a la extracción de áridos en la zona «Peña del Cuervo» de Monzón . . .	10683
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 384/98, relativa a las propuestas del Gobierno de Aragón para la modificación de los fondos de la Unión Europea	10684
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 385/98, relativa a adaptación de las distintas normativas a la Ley de delimitación comarcal de Aragón	10685
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 393/98, relativa a electrificaciones en la provincia de Huesca	10685
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 394/98, relativa a la influencia del nuevo sistema del IRPF en la financiación de las Comunidades Autónomas	10686
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 410/98, relativa al Proyecto LIFE	10687
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 414/98, relativa al convenio firmado entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca	10687
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 417/98, relativa a la instalación de un depósito de gas propano en Tarazona	10687
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 421/98, relativa a piscinas climatizadas de Aragón	10688
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 422/98, relativa a la construcción de piscinas climatizadas en Aragón	10688
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 425/98, relativa a la elaboración de un estudio sobre «La industria del ocio en la nieve, la caza, la pesca y los deportes de aventura»	10688
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 426/98, relativa a subvenciones a las estaciones de esquí públicas	10689
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 427/98, relativa a los fondos sobrantes de la Universiada	10689
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 433/98, relativa a amortizaciones anticipadas	10689
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 434/98, relativa a las hospederías de la Diputación General de Aragón	10690

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente	10691
Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura	10691
Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante la Comisión de Economía y Presupuestos . .	10691
Solicitud de comparecencia de Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria	10692

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de la infancia y la adolescencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1999, ha acordado, a solicitud del G.P. Socialista y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de la infancia y la adolescencia (publicado en el BOCA núm. 228, de 9 de diciembre de 1998) durante siete días, por lo que el citado plazo finalizará el día 17 de febrero de 1999.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Corrección de errores en la publicación del Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de sucesiones por causa de muerte.

Observado error en la publicación del Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de Sucesiones por causa de muerte en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 240, de 8 de febrero de 1999, se procede a su subsanación:

Página 10.612:

Donde dice:

Al artículo 168:

[...]

«— La enmienda núm. 279, del G.P. Mixto, se rechaza...».

Debe decir: «— La enmienda núm. 279, del G.P. Mixto, que postula la creación de un **nuevo artículo 168 bis**, se rechaza...»

Página 10.614:

Donde dice:

Al artículo 217:

[...]

«— Las enmiendas núms. 350 a 352, del G.P. Izquierda Unida de Aragón se rechazan con los votos en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, del Partido Aragonés y Mixto y a favor del G.P. enmendante.

A la creación de una **disposición adicional nueva:**

— La enmienda núm. 353, del G.P. del Partido Aragonés, se aprueba por unanimidad de los GG.PP. Popular, So-

cialista, enmendante y Mixto y la abstención del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

— La enmienda núm. 354, del G.P. Mixto, se rechaza con los votos en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, del Partido Aragonés e Izquierda Unida de Aragón y a favor del G.P. enmendante.

— El letrado propone como corrección técnica que se añada como rúbrica “Régimen tributario de las instituciones civiles aragonesas”».

Debe decir:

— «Las enmiendas núms. 350 y 351, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechazan con los votos en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, del Partido Aragonés y Mixto y a favor del G.P. enmendante.

Al artículo 218:

— La enmienda núm. 352, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, se rechaza con los votos en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, del Partido Aragonés y Mixto y a favor del G.P. enmendante.

— La enmienda núm. 353, del G.P. del Partido Aragonés, en la que se postula la creación de una **nueva disposición adicional**, se aprueba con los votos a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, enmendante y Mixto, absteniéndose el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

— El letrado propone como corrección técnica que se añada como rúbrica la expresión “Régimen tributario de las instituciones civiles aragonesas”, lo que se acepta por unanimidad.

— La enmienda núm. 354, del G.P. Mixto, en la que se postula la creación de **tres nuevas disposiciones adicionales**, se rechaza con los votos en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, del Partido Aragonés e Izquierda Unida de Aragón y a favor del G.P. enmendante.»

Donde dice: «A la disposición final: ...», **debe decir:** «A la disposición final primera: ...».

Página 10.643:

Donde dice:

Al artículo 168:

[...]

«— Enmienda núm. 279, del G.P. Mixto.»

Debe decir: «— Enmienda núm. 279, del G.P. Mixto, que postula la creación de un **nuevo artículo 168 bis**.»

Página 10.644:

Donde dice:

«A la creación de una **disposición adicional nueva:**

— Enmienda núm. 354, del G.P. Mixto.»

Debe decir: «— Enmienda núm. 354, del G.P. Mixto, que postula la creación de **tres nuevas disposiciones adicionales**.»

Donde dice: «A la disposición final: ... », **debe decir:** «A la disposición final primera: ... ».

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 10/99, sobre la autovía Pamplona-Huesca-Lérida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 10/99, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la autovía Pamplona-Huesca-Lérida, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la autovía Pamplona-Huesca-Lérida, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las comunicaciones unidas a otra serie de elementos sirven para vertebrar el territorio, relacionar a los pueblos a diversos niveles, propiciar un desarrollo y generar riqueza

Conocida es la importancia del eje Norte-Sur, la autovía Somport-Sagunto debiera servir para que el Alto Aragón y nuestra Comunidad Autónoma jugaran el papel que verdaderamente les corresponde en el nuevo contexto de la Unión Europea y también dentro del territorio español. Otros ejes comunicacionales como el

del ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau, el túnel Benasque-Luchón, posibles alternativas a estudiar en el futuro como el denominado Vignemale, etc. harían de las comarcas altoaragonesas un próspero territorio, si somos capaces de unir este tipo de comunicaciones a otra serie de aspectos imprescindibles para que dichas comunicaciones permitan aprovechar las grandes posibilidades con las que contamos. Todo esto y por supuesto sin olvidar ese convenio Renfe-DGA que apostando por un necesario reequilibrio de los medios de transporte similar a como se está haciendo en las zonas más avanzadas de la Unión Europea, nos permita disponer de una adecuada red férrea y las carreteras comarcales y autonómicas que ayuden a interconectar las distintas comarcas de un territorio tan extenso como el nuestro, facilitaría el que Aragón y el Alto Aragón afrontaran el siglo XXI con esperanza de futuro.

Siendo importante todo lo anterior, existe un eje carretero absolutamente imprescindible para cambiar la faz de la provincia y de nuestra Comunidad Autónoma, nos referimos a la Autovía Pamplona-Huesca Lérida. Ya las Cámaras de Comercio e Industria de Huesca, Lérida, Navarra, Reus, Tarragona, Valls y Gipúzcoa han manifestado su opinión al respecto, se han celebrado distintas reuniones entre los posibles alcaldes beneficiarios y existen estudios sobre las posibles alternativas. Dicha comunicación cuenta con un amplio respaldo social y también debe contar con un consenso institucional, situando esta prioridad por encima de intereses particulares, partidistas, electorales o de cualquier otra índole, evitando así que un proyecto tan importante y beneficioso para Comunidades Autónomas como Navarra, Aragón, Cataluña y nos atrevemos a decir toda la cornisa cantábrica y el conjunto de España, pueda demorarse años y años y generar frustración tras haber creado abundantes expectativas.

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo decidido y firme a la realización de la autovía Pamplona-Huesca-Lérida.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que realice todo tipo de gestiones ante el Gobierno de Navarra, la Generalitat de Cataluña y el Gobierno de España de cara a la consecución de esta vía comunicacional en el plazo de tiempo más breve posible.

Zaragoza, 18 de enero de 1999.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 8/99, sobre actuaciones en el colectivo de la tercera edad de nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 8/99, presentada por el G.P. Socialista, sobre actuaciones en el colectivo de la tercera edad de nuestra Comunidad Autónoma, y

ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones en el colectivo de la tercera edad de nuestra Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La dinámica de la población aragonesa ha variado sustancialmente desde la década de los setenta, donde existía una estructura netamente piramidal con una base ancha, debido a que el 30 por 100 de la población era menor de 20 años, hasta la actualidad, donde esta estructura prácticamente se ha invertido congelándose la natalidad e incrementándose su cúspide en longitud, debido al aumento de la esperanza de vida, como en intensidad debido a que la población mayor de 65 años alcanza valores superiores al 25 por 100.

Dado el progresivo envejecimiento de la población y que las necesidades sanitarias de este colectivo requiere de un tratamiento específico, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un convenio con el Insalud al objeto de establecer las siguientes actuaciones:

1. Desarrollar en cada Centro de Salud de la Comunidad Autónoma Programas de Salud del anciano/enfermos crónicos, encamados o terminales.
2. Realizar formación específica del médico de familia en Geriatría.
3. Crear un Plan coordinado de cuidados geriátricos a nivel de la Comunidad Autónoma.
4. Creación de equipos de cuidados geriátricos en los Hospitales Generales y Hospitales de mediana y larga estancia de la Red aragonesa de Hospitales Públicos de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 15 de enero de 1999.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 9/99, sobre San Pedro el Viejo de Huesca, para su tramitación en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 9/99, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre San Pedro el Viejo de Huesca, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifiesta por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre San Pedro el Viejo de Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La iglesia y el claustro de San Pedro el Viejo de Huesca están situados en el casco antiguo de la ciudad. En el mismo lugar hubo templo visigodo, después mozárabe y en el siglo XII se levantó el que ha llegado a nuestros tiempos con algunas reformas. Fue el único templo de la ciudad que conservó su carácter cristiano durante la dominación musulmana.

Tras la batalla de Alcoraz y la entrada triunfal de Pedro I en Huesca, en la iglesia de San Pedro se dio gracias a Dios por la victoria alcanzada. Ya entonces, a San Pedro se le llamaba «el Viejo», lo que demostraba su origen antiguo.

La edificación de tiempos de los mozárabes fue derribada para construir en 1117 la iglesia y claustro que hoy contemplamos con varias reformas. También se construyeron dependencias monásticas que en siglos próximos pasados fueron absorbidas por las casas que rodeaban el templo.

De todo el conjunto monástico, perviven hoy la iglesia románica, la torre poligonal y el claustro, que, como conjunto, fue declarado monumento nacional por Real Orden el 18 de abril de 1885, quedando ya entonces patente su gran valor patrimonial, artístico e histórico como testimonio de los orígenes medievales del Reino de Aragón.

Dentro de este conjunto monumental de singular valor y representatividad de los orígenes y realidad aragonesa, merece mención especial el Panteón Real, antigua sala capitular monástica, donde reposan insignes personajes de nuestra historia, destacando las tumbas de Alfonso I «el Batallador», impulsor de la gran expansión del Reino, y la de Ramiro II «el Monje», fundador de la Corona de Aragón.

Actualmente el monumento y Panteón Real se encuentran en el más absoluto abandono ante la pasividad de todos, manifestando graves problemas en su estructura, afectándole la presión que ejercen los edificios colindantes sobre el monumento.

La responsabilidad de las instituciones y la defensa de nuestra historia, identidad y valores como pueblo, urgen a tomar decisiones frente al deterioro y olvido manifiestos que San Pedro el Viejo de Huesca viene soportando.

Hay que tener en cuenta que el conjunto monumental está inserto en la trama urbana del centro histórico declarado Bien de Interés Cultural, pero con una fuerte degradación, y la revitalización física y el significado histórico del monumento pue-

den convertirse en catalizador de acciones que lleven a cabo la imprescindible recuperación de la ciudad antigua.

Dado que se trata de un monumento nacional y ante la necesidad urgente de llevar a cabo actuaciones que eviten un mayor deterioro de la iglesia y claustro de San Pedro el Viejo de Huesca, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en colaboración con el Ayuntamiento y el Obispado de Huesca:

1. Proceda a la redacción urgente del Plan Director de la Iglesia y claustro de San Pedro el Viejo de Huesca, donde se estudien y valoren las acciones arquitectónicas necesarias para su total restauración.

2. Realice la redacción y aprobación de un PERI de la manzana donde se ubica San Pedro el Viejo de Huesca, ante la desestimación de la propuesta hecha por el Ayuntamiento de Huesca.

3. Reinstaura la figura de «guía oficial» que existía con anterioridad en el monumento y habilite en los espacios restaurados información histórica necesaria para la comprensión de la evolución del monumento de San Pedro el Viejo y su influencia en la historia de la ciudad y en el conjunto de Aragón.

Zaragoza, 18 de enero de 1999.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 11/99, sobre la propuesta de Renfe al Ayuntamiento de Teruel de recalificación de los terrenos del actual cargadero de arcillas, para su tramitación en la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 11/99, presentada por el G.P. Mixto, sobre la propuesta de Renfe al Ayuntamiento de Teruel de recalificación de los terrenos del actual cargadero de arcillas, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Ara-

gonésista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la propuesta de Renfe al Ayuntamiento de Teruel de recalificación de los terrenos del actual cargadero de arcillas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente Renfe ha propuesto al Ayuntamiento de Teruel la recalificación de los terrenos del actual cargadero de arcillas para convertirlos en una urbanización con pisos y viviendas unifamiliares. A cambio, la empresa ferroviaria destinaría parte de los beneficios de la operación a financiar el traslado del muelle de carga a la zona de El Chantre, cuyos terrenos son mayoritariamente propiedad municipal y de la Diputación Provincial de Teruel, con un coste estimado por la empresa ferroviaria de unos 380 millones, en lo que podría contribuir también el Fondo Especial de Inversiones para Teruel.

Con esta propuesta, Renfe obtendría unos grandes beneficios con la recalificación y la posterior venta a los particulares de los terrenos recalificados por el ayuntamiento y de los pisos o casas que pudieran construirse, a la vez que obtendría de forma gratuita los terrenos de El Chantre, en donde construiría un nuevo cargadero financiado, sólo en parte, con el dinero obtenido como consecuencia de la recalificación y poniendo otra parte el Fondo Especial para Teruel.

Con independencia de lo acertado de la reubicación del cargadero en los terrenos de El Chantre, lo que supondría un beneficio para la ciudad de Teruel, lo que no puede aceptarse es que Renfe pretenda renovar sus instalaciones a costa del dinero de los compradores de las futuras viviendas (que pagarían un aumento del valor de los terrenos que repercutiría directamente en Renfe), ni tampoco que, con cargo al Fondo Especial para Teruel, se tenga que financiar parte de una operación urbanística que sólo va a beneficiar a la empresa ferroviaria.

Atendiendo a los intereses generales, entendemos que la postura más lógica sería realizar el intercambio entre los terrenos propiedad de las instituciones turolenses, situados en el Chantre y sus inmediaciones, y los de Renfe, en las proximidades de la estación. De esta forma, la compañía daría solución al problema del cargadero y el Ayuntamiento podría disponer de terrenos para equipamientos, zonas verdes, espacios deportivos y de ocio, o para la construcción de viviendas sociales de promoción pública.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Negocie con Renfe el traslado del cargadero de arcillas situado en los terrenos próximos a la estación de Teruel, con el fin de evitar las molestias que origina a los ciudadanos.

2. El coste de dicho traslado se financie íntegramente con los presupuestos de Renfe, independientemente de que las Instituciones Públicas (Diputación Provincial de Teruel y Ayuntamiento de Teruel) pongan a su disposición los terrenos necesarios en las proximidades de el Chantre, a cambio de que los actuales terrenos que se pretende recalificar pasen a titularidad municipal.

3. Se dirija a la Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Teruel y a Renfe, al objeto de promover el intercambio de terrenos necesario.

Zaragoza, 25 de enero de 1999.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 35/99, relativa a la edición o colaboración de las obras *El libro de los quinientos y Belmonte de San José*.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 35/99, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a la edición o colaboración de las obras *El libro de los quinientos y Belmonte de San José*.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la edición o colaboración de las obras *El libro de los quinientos y Belmonte de San José*.

PREGUNTA

¿Ha subvencionado el Gobierno de Aragón la edición o ha colaborado mediante la adquisición de ejemplares de las obras *El libro de los quinientos y Belmonte de San José*, recientemente editados en Zaragoza?

Zaragoza, 13 de enero de 1999.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 44/99, relativa a la visita del Presidente del Gobierno de Aragón al Vaticano y el conflicto de los bienes eclesiásticos de las parroquias de la diócesis de Barbastro-Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 44/99, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respues-

ta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a la visita del Presidente del Gobierno de Aragón al Vaticano y el conflicto de los bienes eclesiásticos de las parroquias de la diócesis Barbastro-Monzón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la visita del Presidente del Gobierno de Aragón al Vaticano y el conflicto de los bienes eclesiásticos de las parroquias de la diócesis de Barbastro-Monzón.

ANTECEDENTES

El pasado miércoles 20 de enero, el Presidente de la Comunidad Autónoma fue recibido en audiencia por su santidad el Papa. Es evidente que uno de los temas más polémicos que se han conocido en Aragón en la presente legislatura, tanto desde el punto de vista social y político como desde el institucional y jurídico, ha sido el problema de la devolución por parte de la Iglesia de Cataluña de los bienes procedentes de las parroquias aragonesas que hoy constituyen la diócesis de Barbastro-Monzón. El Grupo Parlamentario Socialista da por hecho que el Presidente de Aragón aprovechó su visita para suscitar una opinión del Pontífice y de su entorno inmediato sobre la devolución de estos bienes eclesiásticos.

PREGUNTA

¿Cuáles fueron las manifestaciones del Santo Padre al respecto y las de las personalidades de su entorno inmediato?

Zaragoza, 21 de enero de 1999.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 46/99, relativa al puesto de jefe/a de la Sección de Asistencia, Reforma y Centros Colaboradores del Servicio de Menores en la provincia de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 46/99, formula-

da al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al puesto de jefe/a de la Sección de Asistencia, Reforma y Centros Colaboradores del Servicio de Menores en la provincia de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al puesto de jefe/a de la Sección de Asistencia, Reforma y Centros Colaboradores del Servicio de Menores en la provincia de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Por Resolución de 22 de junio de 1998 (BOA, n.º 75, de 29 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que fue resuelto parcialmente mediante la Resolución de 17 de noviembre de 1998 de la Dirección General de Recursos Humanos (BOA, n.º 136, de 23 de noviembre).

En dicha Resolución consta que los funcionarios adjudicatarios de los puestos de trabajo tomarán posesión en un plazo de tres días hábiles a contar desde el cese en el destino anterior, que a su vez deberá quedar diligenciado en los tres días siguientes a la publicación de la mencionada Resolución.

Sin embargo, dos meses después de cumplirse los mencionados plazos, la funcionaria adjudicataria no ha tomado posesión todavía de la jefatura de la Sección de Asistencia, Reforma y Centros Colaboradores de Zaragoza, dentro del Servicio de Prevención, Asistencia y Protección Jurídica del Menor de la Dirección General de Bienestar Social.

Esta situación, que supone un perjuicio para el normal funcionamiento de la Sección, resulta notoriamente irregular a la luz de la propia Resolución, que establece que los destinos adjudicados son irrenunciables y que los traslados que implican tienen la consideración de voluntarios.

Por ello, formulo la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué, a fecha de hoy, se encuentra sin ocupar todavía el puesto de jefe/a de la Sección de Asistencia, Reforma y Centros Colaboradores de Zaragoza, dentro del Servicio de Prevención, Asistencia y Protección Jurídica del Menor de la Dirección General de Bienestar Social, que fue adjudicado en Resolución de 17 de noviembre de 1998, tras un concurso de méritos convocado el 22 de junio?

Zaragoza, 22 de enero de 1999.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 47/99, relativa a la situación del aeropuerto de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 47/99, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la situación del aeropuerto de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación del aeropuerto de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Recientemente se han conocido los negativos datos de explotación del aeropuerto de Zaragoza a lo largo de 1998, que reflejan un sensible descenso de un 14,8% en mercancías y un 9,9% en pasajeros. Ello contrasta con las optimistas previsiones realizadas tanto por parte del Gobierno central como por parte del Gobierno de Aragón en relación con el aeropuerto de Zaragoza.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración le merecen al Gobierno de Aragón los datos de la actividad desarrollada en el Aeropuerto de Zaragoza a lo largo de 1998? Y, en su caso, ¿qué actuaciones piensa poner en marcha el Gobierno de Aragón para lograr la necesaria potenciación del mismo?

Zaragoza, 22 de enero de 1999.

El Diputado
JESUS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 48/99, relativa a la situación de gripe en la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 48/99, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pons Serena, relativa a la situación de gripe en la ciudad de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Rosa María Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación de gripe en la ciudad de Zaragoza.

PREGUNTA

Conocida la saturación de los principales Hospitales del Insalud por la epidemia de gripe en la ciudad de Zaragoza, ¿qué recursos del Hospital Royo Villanova se han puesto a disposición del Insalud para contribuir a resolver la situación sanitaria?

Zaragoza, 22 de enero de 1999.

La Diputada
ROSA MARIA PONS SERENA

Pregunta núm. 56/99, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 144/97, sobre ayudas para el fomento del empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 56/99, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 144/97, sobre ayudas para el fomento del empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 144/97, sobre ayudas para el fomento de empleo.

ANTECEDENTES

El 9 de diciembre de 1997, la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón aprobó la Proposición no de Ley 144/97, sobre las ayudas del Gobierno de Aragón para el fomento del empleo, en la que se proponía estudiar el correspondiente Decreto con el objetivo de eliminar la discriminación existente para la contratación de familiares dentro del programa de Apoyo a la Contratación Indefinida, sin perjuicio de los controles que se estimen pertinentes.

Ante la realidad del peso que tienen las pequeñas y medianas empresas familiares en la economía aragonesa, ante la sentencia del Tribunal Constitucional de 12 de mayo de 1994, que abre la puerta a reconsiderar este tipo de limitaciones discriminatorias, y ante la recomendación formal que formuló el Justicia de Aragón al respecto en abril de 1995, CHA promovió la proposición que fue aprobada. Sin embargo, el Decreto 114/1998, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre Fomento de Empleo por Apoyo a la Contratación Indefinida, en su artículo 2.º c) mantiene la exclusión de esas ayudas a las contrataciones que afecten al cónyuge o familiares hasta segundo grado, del empresario, socio o director.

Por ello, formulo la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué el Decreto 114/1998, sobre Fomento de Empleo por Apoyo a la Contratación Indefinida, mantiene la exclusión de las ayudas para la contratación de familiares, a pesar de su carácter discriminatorio, incumpliendo el criterio expresado en la Proposición no de Ley 144/97, aprobada por las Cortes de Aragón en diciembre de 1997?

Zaragoza, 26 de enero de 1999.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 38/99, relativa al Plan de residuos sólidos urbanos, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 38/99, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para

su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de residuos sólidos urbanos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa al Plan de residuos sólidos urbanos.

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas concretas que ha adoptado la Administración en su política de compras, orientadas a la prevención de residuos sólidos urbanos?

Zaragoza, 19 de enero de 1999.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 49/99, relativa al proyecto de teletrabajo en la provincia de Teruel, para respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 49/99, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al proyecto de teletrabajo en la provincia de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de teletrabajo en la provincia de Teruel.

ANTECEDENTES

En respuesta a mi pregunta núm. 722/98, relativa al proyecto de teletrabajo del Fondo de Inversiones de Teruel del año 1997, se indica que «ya se han identificado los posibles teletrabajadores, se han desarrollado las herramientas informáticas necesarias y se está finalizando el estudio de mercado de estas posibles actividades. Los próximos pasos serán el lanzamiento promocional del proceso y el seguimiento de los primeros con-

tratos con la evaluación de sus circunstancias», pero no se contesta al número de empleos que se ha previsto crear.

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto el lanzamiento promocional del proyecto de teletrabajo y qué número de empleos se espera crear en la provincia de Teruel?

Zaragoza, 21 de enero de 1999.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 50/99, relativa al Fondo Intraterritorial de Solidaridad de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 50/99, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al Fondo Intraterritorial de Solidaridad de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa al Fondo Intraterritorial de Solidaridad de Aragón.

ANTECEDENTES

En respuesta a mi Pregunta núm. 530/98, relativa al Fondo Intraterritorial de Solidaridad de Aragón, se indica que el Instituto Aragonés de Fomento destinó los 950 millones de pesetas del Fondo Intraterritorial de Solidaridad de Aragón del ejercicio 1997 en una parte de las inversiones incluidas en el Fondo de Inversiones en Teruel del mismo ejercicio.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que toda la cantidad presupuestada por el Instituto Aragonés de Fomento como Fondo Intraterritorial de Solidaridad de Aragón se destinó al Fondo de Inversiones de Teruel el año 1997?

Zaragoza, 21 de enero de 1999.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 34/99, relativa a la participación de las Administraciones locales en los fondos del Estado como consecuencia de la no renovación del censo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 34/99, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa a la participación de las Administraciones locales en los fondos del Estado como consecuencia de la no renovación del censo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la participación de las Administraciones locales en los fondos del Estado como consecuencia de la no renovación del censo.

ANTECEDENTES

Actualmente, la financiación que llega del Gobierno central a los Ayuntamientos procedente de los fondos de participación del Estado se basa en un censo de población elaborado en 1991, situación que está provocando graves perjuicios en los ayuntamientos con pequeña población ya que cualquier merma de ingresos para estos entes tiene una repercusión muy negativa, dado el escaso presupuesto con el que cuentan estas poblaciones.

Recientemente, el Ayuntamiento de Santa Cilia de Jaca ha vuelto a denunciar que desde hace 8 años se ve perjudicado en el reparto estatal por no haberse publicado en el *BOE*, como exige la ley, la actualización del censo elaborado en 1996.

Resulta increíble que el propio Gobierno central no cumpla un requisito tan importante y a la vez tan fácil de cumplir como es enviar al *BOE* para su publicación —como exige la ley— un censo elaborado para actualizar y tener conocimiento de la población real.

Dada la importante repercusión negativa que esta actitud tienen para Aragón, pues en el caso de Santa Cilia de Jaca ha perdido el municipio 700.000 pesetas, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actitud va a tomar el Gobierno de Aragón ante esta negativa situación?

¿Piensa reclamar al Gobierno central que proceda urgentemente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del censo de población elaborado en 1996?

Zaragoza, 15 de enero de 1999.

La Diputada
M.^a TRINIDAD AULLO ALDUNATE

Pregunta núm. 36/99, relativa al yacimiento arqueológico de La Coscollosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 36/99, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Lasmarias Lacueva, relativa al yacimiento arqueológico de La Coscollosa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Rafael Lasmarias Lacueva, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al yacimiento arqueológico de La Coscollosa.

ANTECEDENTES

En el pasado mes de diciembre una empresa que está realizando obras en el canal de Calanda-Alcañiz ocasionó graves daños al yacimiento arqueológico de petroglifos ubicado en el mochón de «La Coscollosa», en el término municipal de Alcañiz. Este yacimiento está catalogado y contiene una gran variedad de petroglifos de signos esquemáticos correspondientes a la Edad de Bronce.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las circunstancias que han permitido que se produjera este accidente, causando graves daños al yacimiento arqueológico? ¿Existía algún tipo de control o vigilancia del yacimiento? ¿Qué actuaciones va a emprender el Gobierno de Aragón para evitar que se repitan sucesos como los ocurridos, y así preservar el patrimonio cultural aragonés?

Zaragoza, 14 de enero de 1999.

El Diputado
RAFAEL LASMARIAS LACUEVA

Pregunta núm. 37/99, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 118/97, sobre el centro de salud de Utrillas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 37/99, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Rubio Ferrer, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 118/97, sobre el centro de salud de Utrillas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 118/97, sobre el centro de salud de Utrillas.

ANTECEDENTES

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón aprobó la Proposición no de Ley núm. 118/97, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, en fecha 11 de noviembre de 1997.

La iniciativa planteaba la necesidad de tener en consideración la situación específica del centro de salud comarcal de Utrillas, muy alejado de su hospital de referencia (Teruel) y con serios inconvenientes climatológicos y orográficos (puertos de San Just y Esquinazo).

Se requería básicamente al incremento de servicios especializados que ya habían sido prestados con anterioridad en el centro, especialmente Radiodiagnóstico, Traumatología y Ginecología.

Ha transcurrido ya más de un año desde la aprobación de la Proposición no de Ley de Izquierda Unida y no se ha recuperado ninguno de los servicios mencionados en la iniciativa, a pesar de que al principio pareció detectarse algún movimiento que hiciera pensar en su recuperación.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Aragón para posibilitar el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 118/97, sobre incremento de servicios especializados en el centro de salud de Utrillas?

¿Considera el Gobierno de Aragón que dichas gestiones han sido suficientes?

¿Qué información tiene el Gobierno de Aragón del Gobierno central, acerca de la consecución de los objetivos previstos en la citada Proposición no de Ley núm. 118/97?

Zaragoza, 15 de enero de 1999.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER

Pregunta núm. 39/99, relativa al Plan de residuos sólidos urbanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 39/99, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de residuos sólidos urbanos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de residuos sólidos urbanos.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas en el año 1998 en materia de residuos sólidos urbanos, su dotación económica y la localización?

Zaragoza, 19 de enero de 1999.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 40/99, relativa al Plan de residuos sólidos urbanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 40/99, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de residuos sólidos urbanos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

PREGUNTA

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de residuos sólidos urbanos.

PREGUNTA

¿Cuántos convenios se han firmado hasta el momento con los diferentes municipios que integran las agrupaciones?

Zaragoza, 19 de enero de 1999.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 41/99, relativa a la iglesia de San Pedro de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 41/99, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo, relativa a la iglesia de San Pedro de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Isidoro Esteban Izquierdo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la iglesia de San Pedro de Teruel.

ANTECEDENTES

La iglesia de San Pedro de Teruel es uno de los templos más emblemáticos de la ciudad, con una riqueza artística y patrimonial importante, en la que se encuentran el mausoleo de los Amantes y una de las torres mudéjares, Patrimonio de la Humanidad. En la iglesia de San Pedro tuvo lugar, en el legislatura 1983-1987, la celebración de un Pleno de las Cortes de Aragón.

Se cumplen cuatro años después la paralización de las obras de restauración en la iglesia de San Pedro de Teruel. La citada restauración se llevaba desde la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Diputación General de Aragón. Problemas de suspensión de pagos de la empresa adjudicataria primero y problemas presupuestarios después motivaron la interrupción de las obras.

El pasado día 14 de enero, el Presidente del Gobierno de Aragón manifestó que en los próximos días se habilitaría la partida económica necesaria para la reanudación de las obras de rehabilitación de la iglesia de San Pedro.

¿Qué importe económico habilitará el Gobierno de Aragón y cuándo tiene prevista la reanudación de las obras de rehabilitación de la iglesia de San Pedro de Teruel?

Zaragoza, 19 de enero de 1999.

El Diputado
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Pregunta núm. 42/99, relativa al valle de Canal Roya, en el Pirineo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 42/99, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al valle de Canal Roya, en el Pirineo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al valle de Canal Roya, en el Pirineo.

ANTECEDENTES

El valle de Canal Roya es un enclave de extraordinario valor paisajístico y medioambiental, enclavado en el Pirineo aragonés entre las estaciones de esquí de Astún y Formigal. Algunas propuestas de unión de los citados dominios esquiabiles utilizan la cabecera del valle de Canal Roya como enlace. Por todo ello, se presenta la siguiente.

PREGUNTA

¿Qué criterios políticos tiene el Gobierno de Aragón respecto a las diferentes propuestas de unión de las estaciones de esquí de Astún y Formigal? ¿Considera necesario preservar el valle de Canal Roya tal y como se encuentra en la actualidad? ¿Tiene previsto promover su protección mediante alguna de las fórmulas recogidas en la legislación aragonesa de espacios naturales protegidos? Si es así, ¿en qué situación se encuentran las gestiones correspondientes?

Zaragoza, 19 de enero de 1999.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Pregunta núm. 43/99, relativa al Proyecto integral de restauración hidrológico forestal de la cuenca del torrente de Arás.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 43/99, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al Proyecto integral de restauración hidrológico forestal de la cuenca del torrente de Arás.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Proyecto integral de restauración hidrológico forestal de la cuenca del torrente de Arás.

ANTECEDENTES

El pasado día 2 de diciembre se publicaba en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* el anuncio del «Proyecto integral de restauración hidrológico forestal de la cuenca del torrente de Arás, 2.ª fase», redactado por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, en el que se encomienda la ejecución material de los trabajos a la Confederación Hidrográfica del Ebro, teniendo por misión complementar las medidas correctoras de los daños causados por la tormenta extraordinaria del 7 de agosto de 1996.

El presupuesto de ejecución material asciende a 898.206.009 ptas., que supone un presupuesto de ejecución por contrata de 1.281.560.334 ptas.

PREGUNTA

¿En qué fecha se contrataron las obras de la 2.ª fase de restauración hidrológico forestal de la cuenca del torrente de Arás? ¿Qué empresa fue la adjudicataria y en qué cifra se contrató la 2.ª fase? ¿En qué fechas empezaron y terminaron las obras y a cuánto ascendió la liquidación final de la 2.ª fase?

Zaragoza, 19 de enero de 1999.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 45/99, relativa a las oficinas comarcales agrarias (OCA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 45/99, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a las oficinas comarcales agrarias (OCA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Isidro Guía Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las oficinas comarcales agrarias (OCA).

PREGUNTA

¿Cuántas oficinas comarcales agrarias se han implantado en esta legislatura? ¿Cuál es el lugar de ubicación? ¿Cuál ha sido el importe de su implantación y con qué cantidad se ha subvencionado desde su Departamento a los distintos municipios?

Zaragoza, 21 de enero de 1999.

El Diputado
ISIDRO GUIA MATEO

Pregunta núm. 51/99, relativa a los accesos al yacimiento de Villa Fortunatus de la carretera A-1.234.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 51/99, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a los accesos al yacimiento de Villa Fortunatus de la carretera A-1.234.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los accesos al yacimiento de Villa Fortunatus de la carretera A-1.234.

ANTECEDENTES

Villa Fortunatus es uno de los yacimientos arqueológicos romanos más importantes de la provincia de Huesca, no sólo por los materiales que ha aportado sino por la conservación de su estructura, que constituye uno de los mejores ejemplos de la arquitectura rural romana en Aragón.

Villa Fortunatus está situado junto a la carretera comarcal A-1.234, que va desde Fraga hasta Monzón. El Consejero de Ordenación del Territorio ha anunciado que en breve comenzarán las obras de acondicionamiento de dicha carretera.

Villa Fortunatus dispone de un servicio de guardería que realiza además funciones de guía, lo que aumenta el atractivo del yacimiento hacia el turismo cultural. Sin embargo, tanto los accesos al yacimiento como la imposibilidad de que los autocares estacionen cerca del mismo limitan significativamente las visitas al mismo.

Por ello, se formula la siguiente.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejero de Educación y Cultura coordinarse con el Consejero de Ordenación del Territorio para solucionar de forma definitiva el problema de los accesos y del estacionamiento de autobuses para visitar el yacimiento de Villa Fortunatus?

Zaragoza, 20 de enero de 1999.

El Diputado
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA

Pregunta núm. 52/99, relativa a los problemas técnicos que plantea el Proyecto de Ley de lenguas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 52/99, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a los problemas técnicos que plantea el Proyecto de Ley de lenguas de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los problemas técnicos que plantea el Proyecto de Ley de lenguas de Aragón.

ANTECEDENTES

En la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno celebrado el pasado 12 de enero, el Consejero de Presidencia comentó a los medios de comunicación que el Proyecto de Ley de lenguas de Aragón está pendiente de la resolución de determinados «problemas técnicos» que han sido consultados por el Gobierno a la Universidad de Zaragoza.

Para ampliar esta información, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son concretamente los problemas técnicos que impiden al Gobierno de Aragón presentar el Proyecto de Ley de lenguas de Aragón, al que se refiere el punto tercero de las conclusiones del Dictamen de Política Lingüística aprobado por las Cortes de Aragón, y a qué departamento de la Universidad de Zaragoza se ha dirigido el Gobierno para evaluar su consulta?

Zaragoza, 20 de enero de 1999.

El Diputado
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA

Pregunta núm. 53/99, relativa a la finalización de las excavaciones en el yacimiento de Villa Fortunatus y a la consolidación y protección de los restos arqueológicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 53/99, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la finalización de las excavaciones en el yacimiento de Villa Fortunatus y a la consolidación y protección de los restos arqueológicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Conse-

jero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la finalización de las excavaciones en el yacimiento de Villa Fortunatus y a la consolidación y protección de los restos arqueológicos.

ANTECEDENTES

Villa Fortunatus fue descubierta como yacimiento romano hace más de setenta años. En los años anteriores a 1936 se realizaron excavaciones de una cierta extensión en ese yacimiento, sin supervisión científica de las mismas, lo que originó ciertos errores y dudas en las primeras publicaciones realizadas sobre la villa.

En los años ochenta, el profesor Francisco Tuset, de la Universidad de Barcelona, dirigió las excavaciones más recientes realizadas en el yacimiento, y, fruto de una excavación más metódica, rigurosa y científica, se han modificado criterios de interpretación de los restos aparecidos en las excavaciones anteriores.

Sin embargo, estas excavaciones no han alcanzado la totalidad del yacimiento y de su zona periférica y tampoco se han realizado obras de consolidación y protección que compatibilicen la exposición al público de los restos arqueológicos con su correcta conservación.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué planes de actuación inmediatos tiene el Gobierno de Aragón en relación a finalizar las excavaciones del yacimiento de Villa Fortunatus y en relación a la consolidación, protección y restauración, si procede, de los restos allí existentes?

Zaragoza, 20 de enero de 1999.

El Diputado
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA

Pregunta núm. 54/99, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera A-131 (tramo Velilla de Cinca-Fraga) y las actuaciones previstas por el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 54/99, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera A-131 (tramo Velilla de Cinca-Fraga) y las actuaciones previstas por el Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera A-131 (tramo Velilla de Cinca-Fraga) y las actuaciones previstas por el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 11 de marzo de 1993, por unanimidad, aprobó la Proposición no de Ley núm. 39/92, relativa a un plan de actuaciones en el sistema de comunicaciones del Bajo Cinca.

Seis años más tarde, el *Boletín Oficial de Aragón* publica un anuncio del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el que se convoca la licitación de varios contratos de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de acondicionamiento de las carreteras A-1.234 (Fraga-Monzón) y A-1.241 (Zaidín-Altorricon), con presupuestos de contrata que suman en total 6,5 millones de pesetas.

Sin embargo, en dicha licitación no figura el proyecto de acondicionamiento de la carretera A-131 (tramo Velilla de Cinca-Fraga), que estaba incluida en el punto primero de la Proposición no de Ley núm. 39/92 y que seis años después sigue pendiente de ejecución.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Está redactado y aprobado el proyecto técnico de acondicionamiento de la carretera A-131 (tramo Velilla de Cinca-Fraga)? En caso afirmativo, ¿cuál es la fecha de aprobación, el presupuesto de ejecución y qué planes de actuación tiene el Gobierno de Aragón respecto a la ejecución de la obra? Si todavía no está redactado el proyecto técnico, ¿por qué no se ha incluido en el reciente paquete de licitaciones de asistencias técnicas relativas al sistema de comunicaciones del Bajo Cinca?

Zaragoza, 20 de enero de 1999.

El Diputado
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA

Pregunta núm. 55/99, relativa a la institución consultiva oficial para la lengua aragonesa y para la lengua catalana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 55/99, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la institución consultiva oficial para la lengua aragonesa y para la lengua catalana.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la institución consultiva oficial para la lengua aragonesa y para la lengua catalana.

ANTECEDENTES

De igual forma que la Real Academia de la Lengua Española es la institución consultiva oficial para la lengua castellana, el punto octavo de las conclusiones del Dictamen sobre Política Lingüística, aprobado por las Cortes de Aragón en sesión plenaria celebrada el 6 de noviembre de 1997, establece la po-

sibilidad de que el Gobierno de Aragón designe una institución consultiva oficial para la lengua aragonesa y para la lengua catalana.

En la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno celebrado el pasado 12 de enero, el Consejero de Presidencia comentó a los medios de comunicación que el Proyecto de Ley de lenguas de Aragón está pendiente de la resolución de determinados «problemas técnicos» que han sido consultados por el Gobierno a la Universidad de Zaragoza.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha designado el Gobierno de Aragón a la Universidad de Zaragoza como institución consultiva oficial para la lengua aragonesa y para la lengua catalana? Y, en caso que no sea así, ¿cuáles son los criterios del Gobierno en relación a decidir la institución consultiva oficial para ambas lenguas, a la que se refiere el Dictamen sobre Política Lingüística en Aragón?

Zaragoza, 20 de enero de 1999.

El Diputado
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 312/98, relativa al Plan de recuperación del quebrantahuesos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 312/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al Plan de recuperación del quebrantahuesos, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La instalación eléctrica denominada Línea Eléctrica «Unión línea Aragón-frontera francesa con línea Senmenat» de Red Eléctrica Española, S.A., es una línea que nace en el T.M. de Graus (Huesca) y finaliza en el T.M. de Isona (Lérida), con un total de 56,5 km de longitud de los que 30,5 km corresponden a Huesca. La tensión nominal es de 400 Kv y es línea de tipo aérea con doble circuito dúplex. En la provincia de Huesca atraviesa los términos municipales de Graus, Benabarre, Lascuarre, Tolva y Puente de Montañana. El proyecto de línea eléctrica con los tres trazos previstos como alternativos no afecta a ninguna de las actuales áreas críticas definidas en aplicación del artículo 3.º, 3, del Decreto 184/1994, de 31 de agosto, por el que se establece un Régimen de Protección para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación. Por esta razón no proceden otras medidas especiales en relación a esta especie que las que se aplicarían para la protección de las aves en general frente al riesgo de colisión.

Como medida correctora del riesgo de colisión con el cable de tierra (en este caso doble), identificado como principal riesgo en este tipo de líneas de gran tamaño, en el estudio de impacto ambiental realizado por la empresa se ha propuesto la señalización con espirales de polipropileno que son las utilizadas por REE, colocados cada 10 m al tresbolillo. Esta medida correctora es de especial importancia en el cruce del río Noguera Ribagorzana, por ser una zona identificada como corredor migratorio para aves (en especial acuáticas). Con independencia de esta medida se establecerán otras medidas correctoras en relación a los impactos sobre la vegetación, el paisaje y otros riesgos.

Zaragoza, 8 de julio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 315/98, relativa a los supuestos delitos ecológicos en relación a la desaparición de especies protegidas catalogadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 315/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a los supuestos delitos ecológicos en relación a la desaparición de espe-

cies protegidas catalogadas, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La definición precisa de las causas de mortalidad de especies catalogadas en Aragón comenzó con los planes de seguimiento de algunas especies (cernícalo primilla, águila perdicera, grulla común), con los proyectos de determinación de las causas de mortalidad de líneas eléctricas, así como los planes de recuperación aprobados (quebrantahuesos en especial).

Estas actuaciones están permitiendo determinar con precisión y cuantificar los factores de amenaza y los resultados en mortalidad. Indirectamente se están estableciendo valores cuantitativos de mortalidad para algunos grupos concretos como resultado de la actividad del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de La Alfranca. El análisis de los animales aportados y recogidos en el mismo durante estos últimos cuatro años, permite cuantificar, grosso modo, las principales causas de mortalidad.

Del seguimiento de las causas de ingreso de aves en el centro en el período 1994 a 1997, ambos incluidos, pueden deducirse que la colisión, electrocución y atropello con causas accidentales que alcanzan el 31% de los casos. Entre las causas de ingreso imputables a actuaciones humanas intencionadas deben destacarse: el disparo en el 17% de los casos, las trampas y cepos en el 3,57%, el expolio con el 2,6%, y la intoxicación (directa o indirecta) con el 2,1%.

Estos datos no deben tomarse más que como orientativos de tendencia ya que no se ha aprobado su validez estadística. Sin embargo, son indicadores de los principales problemas derivados de las actuaciones humanas con incidencia sobre la fauna y permiten orientar las actuaciones de la Administración pública en materia de prevención y en su caso persecución de los responsables.

De los casos citados, no todos son constitutivos de delito y además la mayoría de estos ejemplares son recogidos por agentes de Protección de la Naturaleza, Guardia Civil, naturalistas y particulares en condiciones en que no puede iniciarse expediente de infracción al no poder determinar los responsables directos y en consideración al principio de presunción de inocencia.

En aquellos casos en que la autoridad judicial inicia proceso judicial por supuesto delito ecológico, corresponde a la Diputación General de Aragón participar en todo el proceso que se derive.

Zaragoza, 8 de julio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 333/98, relativa a las pistas de esquí del Sobrarbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 333/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario So-

cialista Sr. Laplana Buetas, relativa a las pistas de esquí del Sobrarbe, publicada en el BOCA núm. 177, de 14 de abril de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Sabido es el beneficioso efecto que tienen las estaciones de esquí en la creación de empleo y la estabilización de la población, así como su positiva contribución al equilibrio territorial.

El Sobrarbe es una comarca con potencialidad turística, en la que es preciso prolongar la temporada y dinamizar al máximo la temporada invernal. Para ello, es necesario acometer el desarrollo de la industria de la nieve en la comarca, de forma que beneficie al máximo posible de la población y al mayor número de municipios.

En el Plan de la Nieve se analizan diversas posibilidades de actuación, sobre las que deberán desarrollarse estudios de viabilidad técnica y económica, así como los proyectos técnicos posteriores, previos a la implantación.

Se analizarán varios emplazamientos, entre ellos Punta Suelza-Urdiceto (Sin, Bielsa-Parzán), Chisagüés (Bielsa), el enlace con la estación de Gavarnie por Bujaruelo, etcétera. La decisión no podrá tomarse en ningún caso hasta que se disponga de los datos precisos, una vez concluidos los estudios y proyectos básicos que próximamente se acometerán.

Estos estudios se iniciarán por la posible futura estación de Punta Suelza-Urdiceto, y ello básicamente por dos razones:

a) Por altitud, orientación, longitud y variedad de pista, innivación, extensión del dominio esquiable, etcétera, parece inicialmente que puede reunir las condiciones adecuadas para la implantación de una media gran estación de esquí.

b) Porque su situación geográfica beneficia directamente a muchos más municipios y población que otras posibles ubicaciones, ya que la estación contaría con tres posibles entradas:

- por Sin (valle de Gistain),
- por Gistain (valle de Gistain),
- por Bielsa-Parzán, a través de la carretera existente a la central de Urdiceto.

En consecuencia, las ventajas teóricas frente a otras opciones aconsejan comenzar la realización de los estudios por la ubicación citada. No obstante, se continuará con los estudios de innivación en la posible estación de esquí de Chisagüés, al objeto de contar con la información precisa para poder tomar decisiones futuras.

Zaragoza, 23 de julio de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 343/98, relativa a las posibles afectaciones medioambientales en Astún.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 343/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a las posi-

bles afecciones medioambientales en Astún, publicada en el BOCA núm. 180, de 24 de abril de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El río Aragón, que drena gran parte del territorio denominado valle de Astún, y uno de los barrancos que desemboca en este río, denominado barranco de Astún, han estado sometidos a actuaciones que han supuesto un cambio de su régimen hídrico (construcción de embalse) pero modificación de su morfología (cubrimiento para aparcamiento y otras infraestructuras, obras de hidrología) y vertidos de aguas residuales de la estación. Por tanto, se trata de un tramo de río y un barranco con unos niveles importantes de utilización para varias actividades.

En el Plan Estratégico de la Nieve, primer borrador de enero de 1997, entre las actuaciones previstas para la estación de Astún para el período 1996-2005, consideradas como infraestructuras básicas, se encuentran dos que pueden estar relacionadas con la actuación relatada en la pregunta:

«4.4.1.— Ampliación del aparcamiento público de superficie. Aparcamiento actual insuficiente. Oportunidad de ejecución con los escombros del túnel de Somport. Cubrimiento de 278 m de barranco mediante bóveda. Capacidad actual: 1.200 plazas; futura: 2.200 plazas.

4.4.2.— Ampliación del aparcamiento público de superficie. Aparcamiento actual insuficiente. Oportunidad de ejecución con los escombros del túnel de Somport. Cubrimiento de 650 m de barranco mediante bóveda.»

En ninguna de las informaciones disponibles se especifica que se trate de construir un *parking* subterráneo, y en concreto, como se ha indicado antes, la actuación más relacionada se define en el plan como «ampliación del aparcamiento público de superficie».

En cualquier caso, el proyecto de actuación deberá ser evaluado ambientalmente en los procedimientos para su autorización por afectar a:

- a) Domino público hidráulico.
- b) Montes de utilidad pública, estos últimos gestionados por la Diputación General de Aragón.
- c) El área de especial protección urbanística de Aragón P.1-5.3, valle del Aragón, de la «Relación de áreas de especial protección urbanística de Aragón», regulada por Decreto 85/1990, de 5 de junio, de la Diputación General de Aragón, de medidas urgentes de protección urbanística en Aragón. Para autorizar actuaciones en estas áreas será preciso informe preceptivo y vinculante de las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

Zaragoza, 8 de julio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 345/98, relativa a posibles afecciones medioambientales en Astún.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr.

Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 345/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a posibles afecciones medioambientales en Astún, publicada en el BOCA núm. 180, de 24 de abril de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En 1991, por parte de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Medio Natural en Huesca, se redactó un proyecto para la construcción de defensas contra aludes en el monte HU-268 del CUP de Huesca perteneciente al pueblo de Jaca, consistente en la instalación de 179 rastrillos antialudes colocados estratégicamente en las laderas de protección de los edificios que integran la estación invernal de Astún. Durante los años 1991 a 1995 se instalaron un total de 118 rastrillos, con un coste total de 137.056.264 pesetas. Concretamente, las anualidades ejecutadas en aquellos años fueron las siguientes:

- Año 1991: 56.527.339 ptas.
- Año 1993: 29.900.000 ptas.
- Año 1994: 34.935.749 ptas.
- Año 1995: 15.693.176 ptas.
- TOTAL: 137.056.264 ptas.

Queda, por tanto, un total de 61 rastrillos para completar la ejecución integral del referido proyecto de defensa.

Con fecha de 10 de septiembre de 1997, se remitió a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente un proyecto para la construcción de las 61 unidades de rastrillos antialudes que faltan, así como la aprobación técnica de dicho proyecto por parte de este Departamento. Dicho proyecto tiene un presupuesto de 78.285.615 pesetas, y se prevé su financiación y ejecución con cargo a los presupuestos del Convenio de Hidrología existente entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón de 1998.

Zaragoza, 8 de julio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 351/98, relativa al servicio mínimo de asistencia de La Alfranca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 351/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al servicio mínimo de asistencia de La Alfranca, publicada en el BOCA núm. 180, de 24 de abril de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El día 20 de marzo de 1998 ingresó en el centro de recuperación de fauna silvestre de La Alfranca un ave rapaz procedente de la localidad de Gallur. Se trataba de un individuo de milano negro (*Milvus migrans*), y no de un ejemplar de águila real, como se publicó en la prensa. Esta especie pertenece al grupo de aves rapaces diurnas (acipitriformes), comportándose en el continente europeo como estrictamente estival y correspondiendo las fechas de hallazgo del individuo objeto de la pregunta con la de la migración a través de la península Ibérica de la práctica totalidad de la población de la especie en el Paleártico occidental, estimada en unas 75.000-100.000 parejas reproductoras.

Una vez efectuados los reconocimientos oportunos al individuo, se desconoce la causa concreta de ingreso, estableciéndose la misma en una posible intoxicación.

Todos los agentes para la protección de la naturaleza han recibido instrucciones concretas a través de su Servicio Provincial de las normas para la manipulación y transporte de animales silvestre. En dichas normas se establece que el traslado de animales heridos o enfermos al centro de recuperación de la fauna silvestre debe llevarse a cabo con la mayor celeridad que sea posible.

El horario de atención al público (de 9 a 14 horas, de lunes a sábado, incluso festivos) por parte del personal del centro de recuperación se considera y se ha demostrado suficiente, y es equiparable a la de otras instalaciones similares existentes fuera de esta Comunidad Autónoma. Aun con todo, está prevista la recepción de animales en cualquier momento mediante su depósito en las denominadas jaulas de emergencia, que vienen siendo utilizadas asiduamente y con buenos resultados desde su instalación tanto por agentes para la protección de la naturaleza como por la Guardia Civil, personal que realiza la gran mayoría de las entregas de animales heridos, enfermos o cadáveres.

En la actualidad, el animal objeto de la pregunta se recupera satisfactoriamente, tras haber sido tratado con atropina y diversos complejos vitamínicos, y se procederá a su liberación cuando se considere que presenta las condiciones idóneas para ello.

Zaragoza, 8 de julio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 371/98, relativa al centro de salud de Ejea de los Caballeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 371/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al centro de salud de Ejea de los Caballeros, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En la comarca de las Cinco Villas se han detectado deficiencias en la atención urgente. Por ello, es oportuno realizar un estudio que pueda abarcar la prestación de una UVI móvil, y asimismo, al efecto de mejorar el acceso a la atención médica urgente y coordinar de una forma más eficiente la asistencia en emergencias, se considera precisa la puesta en marcha del teléfono de urgencias sanitarias 061.

Así mismo, este teléfono deberá estar en coordinación con el 112, en cumplimiento de la normativa europea al respecto.

En el *Boletín Oficial del Estado* n.º 12, de 14 de enero de 1998, se publicó la Resolución del Instituto Nacional de la Salud por la que se convoca un concurso de servicios cuyo objeto es la contratación del servicio de transporte fijo tanto en relación a las ambulancias, ambulancias colectivas y UVI móvil.

Según nos informa la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, la Resolución del concurso de servicios ya se ha realizado y se han adjudicado 4 UVI móviles para la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 8 de julio de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 372/98, relativa al centro de salud de Ejea de los Caballeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 372/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa al centro de salud de Ejea de los Caballeros, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria celebrada el 28 de enero, ante el planteamiento hecho al respecto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, el Insalud manifestó que, de acuerdo con sus estudios, la construcción no era necesaria ni viable.

En la Comisión, la Diputación General de Aragón manifestó que, a la vista de la sensibilización de la población de la comarca y de la trascendencia social del tema, se reservaba el comprobar los datos que han servido de base para el estudio y analizar la viabilidad del hospital, de cuyo resultado deberán sacarse las conclusiones precisas al objeto de tenerlas en cuenta en el Plan de ordenación sanitaria de Aragón, actualmente en elaboración.

En este sentido, el Servicio Aragonés de Salud está realizando dicho estudio y el análisis del posible déficit de explotación que pueda conllevar con la voluntad de contemplar el citado hospital en el referido plan, mejorando la accesibilidad a los servicios y acercando la asistencia a los ciudadanos.

Zaragoza, 8 de julio de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 376/98, relativa a la existencia de metales pesados en aguas del río Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 376/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la existencia de metales pesados en aguas del río Cinca, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El control de la calidad de las aguas superficiales es una competencia encomendada por la Ley de Aguas a las confederaciones hidrográficas.

En el río Cinca, la Confederación Hidrográfica del Ebro tiene establecidas cuatro estaciones de muestreo de aguas superficiales: El Grado (estación n.º 441), Monzón (estación n.º 228), Ballobar (estación n.º 549) y Fraga (estación n.º 017), todas correspondientes a la Red ICA de aguas superficiales. El Comisario de Aguas envía los resultados de la analítica mensualmente y también los resultados anuales.

Los datos correspondientes al año 1997 en las estaciones citadas para el caso del mercurio dan valores de 0,000 mg/l en todas las mediciones de ese año en las muestras de agua.

Con fecha de 9 de diciembre de 1994, la Dirección General de Medio Natural recibió una solicitud del Comisario de Aguas de permiso de captura de peces para análisis de contaminantes de la lista 1 de la Directiva 76/464/CEE relativa a la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas al medio acuático, para realizar dos campañas en los años 1995 y 1996 en tres ríos de Aragón: Ebro, en Pina de Ebro; Gállego, en Jabarrella, y Cinca, en Monzón.

La autorización de captura se concedió el 7 de noviembre de 1994 a cuatro personas de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, autorizando la captura de 30 peces por especie presente en la zona y muestreo con pesca eléctrica. El muestreo afectaba también a sedimentos.

Esta autorización corresponde a la Diputación General de Aragón por utilizar un método de captura prohibido (la pesca eléctrica), cuyo uso puede ser autorizado con finalidad científica.

Hasta el momento no se ha recibido comunicación alguna de los resultados de estas capturas por parte de la Comisaría de Aguas.

Al parecer y según noticia aparecida en *El Heraldo de Huesca* el domingo 10 de mayo, en un trabajo financiado por la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Instituto de Estudios Altoaragoneses y realizado por la Fundación San Valero, se han detectado niveles elevados de mercurio en los ríos Gállego y Cinca en las siguientes especies de peces (muestreados en 1993 y 1994): lucio, barbo y carpa.

Hasta el momento, este Departamento no ha recibido comunicación alguna y, por tanto, se desconoce la finalidad, metodología y resultados de los estudios realizados. Tampoco se tiene información sobre las consecuencias del consumo de estos peces por parte de los pescadores.

Con la finalidad de conocer con precisión los resultados de los análisis, se va a solicitar a la Comisaría de Aguas la información correspondiente, y en especial sobre las medidas que en su caso deban adoptarse en colaboración entre la Diputación General de Aragón y la CHE.

Por último, se entiende que, de confirmarse estos resultados, también pueden estar afectados el Departamento de Sanidad, la Dirección General del Agua y la Dirección General de Calidad Ambiental.

Zaragoza, 8 de julio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 378/98, relativa al nuevo sistema de autogeneración eléctrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 378/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al nuevo sistema de autogeneración eléctrica, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Subdirección de Industria, Comercio y Turismo de Huesca ha comunicado que no consta estar inscrita en el Registro Industrial la empresa Woland-Youk, S.L., Autogeneración Eléctrica de Aragón. Únicamente la referencia que se tiene de ella es que ha realizado una solicitud de ayudas Pymes-98, en base a la Orden de 5 de febrero de 1998, para un proyecto de innovación y desarrollo tecnológico industrial.

El contenido de este proyecto de innovación tecnológica se desconoce, por lo que no es posible valorar la incidencia ambiental que podrían generar estas instalaciones. Hasta el día de hoy, tampoco se tiene conocimiento de que esta empresa haya solicitado ninguna autorización administrativa a esta Administración.

Zaragoza, 8 de julio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/98, relativa a la empresa Hidro Nitro de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 381/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la empresa Hidro Nitro de Monzón, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Generalmente, las plantas de cogeneración suponen una utilización más racional de la energía, al incrementar la eficiencia de los combustibles usados (se aprovecha simultáneamente el rendimiento eléctrico y calórico). Por ello, la cogeneración ha contado con el apoyo de la Administración.

Respecto al expediente concreto al que se refiere la pregunta, en la actualidad se está tramitando las diferentes autorizaciones administrativas en el departamento de Economía, Hacienda y Fomento y en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca. Concretamente queda pendiente el informe de la Ponencia Técnica de Medio Ambiente, donde se analizará el proyecto y sus repercusiones, imponiéndose en su caso los condicionados ambientales necesarios para su correcto funcionamiento. Este informe, junto con los demás emitidos por los distintos Departamentos, servirá de fundamento para la calificación de la actividad y la obtención de la oportuna licencia de actividad.

Zaragoza, 8 de julio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 382/98, relativa a la extracción de áridos en la zona «Peña del Cuervo» de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 382/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la extracción de áridos en la zona «Peña del Cuervo» de Monzón, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ANTECEDENTES

En fecha 11 de junio de 1997 tuvo entrada en la Dirección General de Calidad Ambiental el Proyecto de Restauración de la Cantera «El Cuervo» en el TM de Monzón, remitido por la División Provincial de Industria y Energía de Huesca.

El proyecto de explotación se refería a una actuación a iniciar y la situaba a menos de 2 km de Monzón, población con más de 1.000 habitantes; por lo tanto, según la normativa vigente, se debía someter a procedimiento de E.I.A. En esos términos se hizo un requerimiento al Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento el 2 de septiembre de 1997.

En fecha 7 de noviembre de 1997 se remitió, por parte de la División Provincial de Industria y Energía de Huesca, el estudio de impacto ambiental del aprovechamiento de recursos de la sección A), áridos, «El Cuervo», situado en el TM de Monzón (Huesca), redactado por el Ingeniero Técnico de Minas D. Ramón Alvarez-Sala y visado por el correspondiente colegio, siendo el promotor de la actuación Horpisa, para dar inicio a la preceptiva tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.).

Se analizó el estudio de impacto ambiental remitido, tras lo cual, mediante anuncio de la Dirección General de Calidad Ambiental, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* número 18, de 11 de febrero de 1998, el citado estudio de impacto ambiental se sometió a información pública durante un plazo de 30 días hábiles. Se informó del citado trámite al Excmo. Ayuntamiento de Monzón. Dentro del procedimiento administrativo se invitó a informar sobre el expediente a la Dirección General de Medio Natural y a la Dirección General de Cultura y Patrimonio.

En el plazo de información pública se presentaron alegaciones por parte de:

1. Asociación Naturalista de Aragón, Valle del Cinca, ANSAR.
2. Cooperativa Limitada de Viviendas Ramón J. Sender, de Monzón.
3. Concejal de IU del Ayuntamiento de Monzón.
4. Ayuntamiento de Monzón.
5. Enher.

Se personó el promotor en el expediente el día 20 de abril del corriente y posteriormente presentó, con fecha de entrada 5 de mayo de 1998, contestación a las alegaciones.

Con fecha 25 de marzo de 1998, se recibió informe de la Dirección General de Medio Natural relativo a este expediente.

Técnicos de la Dirección General de Calidad Ambiental visitaron el emplazamiento el día 27/5/98, en compañía del promotor y del redactor del estudio de impacto ambiental. En dicha visita se comprobó que la superficie solicitada como aprovechamiento estaba afectada en su totalidad por las labores de extracción, habiéndose finalizado las mismas en gran parte de la misma. La explotación consistía en acabar de extraer la capa de áridos, ya explotada en su parte superior, en la zona central de la parcela.

Improcedencia de tramitar la declaración de impacto ambiental

En este caso, la declaración de impacto ambiental no podía cumplir su finalidad principal, que era la de determinar, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debía realizarse, ya que, con carácter previo a ésta, la superficie había sido afectada en su totalidad por las labores de extracción

minera que se habían iniciado al menos en 1986, hace 12 años. Así mismo, las alegaciones de Ansar y de la Cooperativa de Viviendas Ramón J. Sender señalaban que las extracciones se venían realizando desde hace diez años.

La disposición final del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, señala que el presente Real Decreto Legislativo será de aplicación a las obras, instalaciones o actividades sometidas al mismo que se inicien a partir de los dos años de su entrada en vigor. Siendo ésta una actividad pretérita a la legislación aplicable, según se desprende de la información aportada por el promotor, no tenía obligación de someterse a trámite de declaración de impacto ambiental.

No obstante y por otra parte, la disposición transitoria del Decreto 98/1994, de 26 de abril, de la Diputación General de Aragón, sobre normas de protección del medio ambiente de aplicación a las actividades extractivas en la Comunidad Autónoma de Aragón, señala que, en el caso de las explotaciones que se encuentren en actividad a la entrada en vigor del presente Decreto, sus titulares habrán de presentar en el plazo máximo de un año un estudio en el que, teniendo en cuenta el estado actual de explotación, se reflejen el conjunto de medidas previstas en la presente norma a la restauración de las áreas que aún no han sido objeto de explotación. Por lo tanto, si procedía tramitar el plan de restauración de las áreas que se habían afectado con posterior a 1982, según la norma estatal, o a 1994, según la norma autonómica.

Situación actual

La superficie solicitada como aprovechamiento de recurso de la sección A), áridos «El Cuervo», de unas 9,5 hectáreas, había sido afectada en su totalidad por las labores de extracción minera; en la tramitación de este expediente no se pretendía incrementar la superficie ocupada puesto que la explotación consistía en acabar de extraer la capa de áridos ya explotada en su parte superior. Por lo tanto el único objetivo factible con el presente trámite era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 98/1994.

El Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente resolvió, a propuesta de la Dirección General de Calidad Ambiental, que no procedía formular declaración de impacto ambiental del aprovechamiento de recursos de la sección A), áridos «El Cuervo», promovido por Hormigones del Pirineo, S.A. y situado en el término municipal de Monzón (Huesca), y que se debía tramitar el plan de restauración de las áreas afectadas por la actividad extractiva, que debería determinar las medidas protectoras y correctoras a aplicar y la fianza que se había de imponer al promotor para garantizar las labores de restauración.

Sed dio traslado de la citada Resolución al promotor de la actuación (25/6/98) y al órgano sustantivo: la Dirección General de Calidad Ambiental.

Así mismo se comunicó a los alegantes la Resolución que ponía fin al expediente de evaluación de impacto ambiental y que el citado expediente del plan de restauración se hallaba en tramitación.

Zaragoza, 31 de julio de 1998.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 384/98, relativa a las propuestas del Gobierno de Aragón para la modificación de los fondos de la Unión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 384/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las propuestas del Gobierno de Aragón para la modificación de los fondos de la Unión Europea, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Como continuación del proceso abierto con la publicación del documento conocido por «Agenda 2000», la Comisión Europea presentó el pasado 18 de marzo las propuestas de Reglamentos para la reforma de los fondos estructurales para el período comprendido entre los años 2000 y 2006, dando paso a un período de discusión y negociación que concluirá con la publicación definitiva de dichos documentos y el inicio del nuevo período el 1 de enero del año 2000.

El Gobierno de Aragón, durante este período, ha mantenido —y tiene intención de seguir en este camino— una posición dialogante y negociadora con el Gobierno de la nación para intentar clarificar la situación final en que podría quedar nuestra Comunidad Autónoma, a la vez que delimitar la zona elegible a los efectos de las ayudas comunitarias en nuestra región.

El objetivo principal de esta negociación, que se está desarrollando tanto a nivel político como administrativo, ha sido intentar que la Comunidad Autónoma de Aragón no se viera perjudicada en la nueva fase de programación. Para ello se está insistiendo en que en la consideración de los criterios de elegibilidad para las zonas Objetivo n.º 1 fueran tenidos en cuenta otros distintos del PIB por habitante, tales como la densidad y la regresión demográficas, además de la posibilidad de que la consideración geográfica se pudiera realizar por debajo del nivel NUTS II.

Hay que tener presente que las reformas se han planteado siguiendo como principios fundamentales:

— la concentración de las ayudas, geográfica y temática-

mente,

— la gestión simplificada y transparente,

— el refuerzo del control y la efectividad,

y, en este sentido, la Comisión Europea publicó el pasado 10 de marzo de 1998 las Directrices sobre Ayudas de Estado de Finalidad Regional (98/C74/06), en las que se plantea la modificación para el futuro período del Mapa de Ayudas Nacionales con Finalidad Regional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92.3, a) y c), del Tratado de la Unión Europea.

Siguiendo con dicho planteamiento, la Comunicación de la Comisión a los Estados miembros relativa a la política regional y a la política de competencia (98/C 90/03) establece que la propuesta del nuevo mapa de ayudas debe de ser coherente

con las regiones que se beneficien de los fondos estructurales, anunciando que la Comisión no aceptará, en principio, ninguna región en el nuevo Objetivo n.º 2 si el Estado miembro no se compromete a incluirla en la lista de regiones subvencionadas que notifica a la Comisión en virtud de la letra c) del apartado 3 del artículo 92 (los del apartado a) son aquéllas con PIB inferior al 75% de la media comunitaria).

Tarea prioritaria para el Gobierno de Aragón, y derivada de lo anterior, ha sido trabajar para elaborar, de acuerdo con las directrices comunitarias, la propuesta del nuevo Mapa de Ayudas, puesto que en el actual período no existe coherencia entre las zonas y el área Objetivo n.º 2, y parte del 5b no se incluye en el actual Mapa de Ayudas.

La estrategia seguida se orienta hacia la definición de una metodología y la elección de indicadores que permitan delimitar a la Comunidad Autónoma de Aragón en su conjunto como zona asistida a los efectos de las ayudas regionales para avanzar sobre los planteamientos de la agilidad de la región a los efectos de los objetivos estructurales.

Zaragoza, 17 de julio de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 385/98, relativa a adaptación de las distintas normativas a la Ley de delimitación comarcal de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 385/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a adaptación de las distintas normativas a la Ley de delimitación comarcal de Aragón, publicada en el BOCA núm. 182, de 6 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

El artículo 34 de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que la estructura del presupuesto de la Comunidad Autónoma se determinará por el Departamento de Economía y Hacienda, de acuerdo con la normativa establecida para el sector público estatal, teniendo en cuenta las peculiaridades de su organización administrativa, así como la de los organismos y empresas de ella dependientes.

A estos fines, recoge en su apartado segundo que los estados de gasto se ajustarán a una clasificación orgánica, funcional, desagregada en programas y económica, especificando la clasificación territorial de los proyectos de inversión que proceda, por provincias y, en su caso, por ámbito comarcal.

Se recalca de la lectura anterior que la clasificación territorial es fundamentalmente por provincias y, «en su caso», por ámbito comarcal.

La adaptación de la nueva delimitación comarcal recogida en la ley 8/96 a las normas que regulan el presupuesto de la

Comunidad Autónoma y principalmente las de elaboración del mismo debe hacerse de forma paulatina, ya que hay que tener en cuenta que los proyectos de inversión (que son los únicos a los que afecta la clasificación territorial) tienen en su mayoría una vigencia plurianual, a diferencia del Presupuesto, que la tiene anual.

Todo esto hace necesario acometer una serie de actuaciones muy precisas en materia de homogeneización de datos para no distorsionar la información existente en relación con la localización de las inversiones iniciadas en anteriores ejercicios, al igual que su adaptación informática.

En este sentido, se está trabajando de forma permanente para adaptar las normas presupuestarias a la Ley 8/96, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón, siendo preciso hacer referencia a lo dispuesto en la Orden de 25 de junio de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 1999, Orden que ha sido publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* número 76, de 30 de junio pasado.

Zaragoza, 10 de julio de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 393/98, relativa a electrificaciones en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 393/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a electrificaciones en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 184, de 12 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La pregunta formulada por el Sr. Diputado insiste en un aspecto que ya fue planteado por él mismo en las preguntas parlamentarias núm. 245/98, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, y núm. 274/98, para su respuesta escrita, formuladas con carácter general para todo Aragón, por lo que la respuesta debe iniciar en los que en su momento ya se expuso en relación con esta cuestión como respuesta a las preguntas parlamentarias referenciadas.

Debe por ello reiterarse la imprecisión del término «núcleo habitado» que figura en la pregunta, así como que —dada la gran dispersión de casos— es evidente que no se especifica con claridad lo que a juicio del Sr. Diputado puede considerarse como «núcleo de población».

De los datos obrantes en el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento se puede desprender que aproximadamente podrían existir en la provincia de Huesca unos cuarenta núcleos por electrificar, pero no existe constancia de que estén perma-

nentamente habitados, ni el grado de permanencia de habitantes en el núcleo. Además, se considera núcleo una sola casa aislada.

La solución adoptada en núcleos de uso estacional y no habitual es el suministro de energía eléctrica para el alumbrado y el funcionamiento de electrodomésticos obtenido a través de grupos electrogeneradores, utilizando como combustible gases licuados embotellados (GLP, propano-butano) y combustibles líquidos (gasóleo), salvo en los casos en que estén próximos a líneas de suministro. En los últimos años está consolidándose el suministro a través de placas solares fotovoltaicas, bien sea en instalaciones individuales o centralizadas para varias viviendas.

En estos casos es muy discutible que siempre sea preciso «el disponer de fuentes de energía seguras y continuas para conseguir cualquier tipo de desarrollo y servicios», tal y como manifiesta el Sr. Diputado, ya que estos núcleos son utilizados a menudo por colectivos sociales que pretenden un acercamiento a la naturaleza, por lo que los valores a los que el Sr. Diputado se refiere podrían no ser compartidos por dichos colectivos, y el intento de desarrollo y modernización podría tal vez ser considerado por ellos como no deseable.

Respecto a la última parte de su pregunta sobre las acciones necesarias para garantizar una solución adecuada a cada uno de los referidos pueblos, debe reiterarse que —asimilando el término «pueblo» a «municipio»— no existe ninguno sin suministro en Aragón.

Como ya se ha manifestado con anterioridad en respuesta a varias preguntas parlamentarias formuladas por el Sr. Diputado, una respuesta con mayor profundidad requeriría encargar un estudio in situ por personal técnico especializado en temas energéticos. Tal estudio podría estar justificado si —dado su coste— se obtuviera una utilidad proporcionada al mismo y permitiera conseguir además datos a utilizar por otros Departamentos.

Es propósito de este Departamento iniciar el estudio citado, censando los núcleos habitados, sus necesidades de electrificación y el coste aproximado de la misma, dependiendo de la alternativa tecnológica más adecuada a cada caso. El alcance de dicho estudio y su tiempo de ejecución van a depender del presupuesto que sea preciso comprometer para realizarlo de manera adecuada, si bien en este sentido es preciso hacer referencia a la Proposición no de Ley núm. 71/98, sobre las necesidades de suministro eléctrico en los pueblos habitados de Aragón, aprobada en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón celebrada el pasado 24 de junio, y a los términos de la misma.

Zaragoza, 9 de julio de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 394/98, relativa a la influencia del nuevo sistema del IRPF en la financiación de las Comunidades Autónomas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm.

394/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la influencia del nuevo sistema del IRPF en la financiación de las Comunidades Autónomas, publicada en el BOCA núm. 184, de 12 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Según se deduce de una primera lectura del Anteproyecto de Ley de Modificación del IRPF, se observarán ciertas innovaciones significativas que han sido destacadas por los especialistas en la materia.

Efectivamente, la alegación crítica a la modificación más extendida es la de una posible pérdida de recaudación del IRPF por la minoración de sus tarifas. Sin embargo, tal efecto es contestado por considerar que la pérdida recaudatoria será más teórica que real ya que la reducción prevista en los tipos se verá compensada por los incrementos de las rentas disponibles (base del impuesto), lo que colaborará en un sostenido crecimiento económico y a un paralelo incremento del empleo con efecto multiplicador sobre la recaudación.

Entre otras ventajas de la reforma propuestas se prevén las siguientes:

— Su adaptación a los principios constitucionales de igualdad, capacidad económica y progresividad.

— Su simplificación, reduciendo el número de contribuyentes y aproximándose a los tributos sobre la renta personal de otros países de la Unión Europea.

— Su mayor neutralidad en el tratamiento de las rentas del trabajo y del ahorro.

En consecuencia, resulta evidente que la valoración que de la previsible modificación se hace desde el Gobierno de Aragón tiene que ser favorable.

Ello no obsta para que, desde este Gobierno, mantengamos un atento interés en el seguimiento de la tramitación del Anteproyecto, tanto a través de los órganos de relación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia fiscal (Consejo de Política Fiscal y Financiera y Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria) como mediante las sugerencias que los Diputados y Senadores de Aragón pudieran presentar ante las Cortes Generales.

Respecto a la inquietud sobre la posibilidad de que la modificación pudiera afectar a los recursos de las Comunidades Autónomas y más concretamente al tramo de responsabilidad autonómica, se debe señalar que el Anteproyecto trata de preservar la parte de la cuota íntegra que corresponde a dichas autonomías, siendo el mejor exponente el que, el hasta ahora denominado «tramo autonómico», pasa a tener la consideración de «gravamen autonómico o complementario».

Todo ello con independencia de que en la revisión del sistema de financiación autonómica, acordada para el quinquenio 1997-2001, en lo relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ya se contemplan los mecanismos de garantía necesarios para asegurar la suficiencia de los recursos procedentes de dicho impuesto, que en ningún caso tendrán una evolución inferior al PIB nominal, sin olvidar que la responsabilidad autonómica no sólo depende de la legislación estatal, sino de las decisiones que, autónomamente, se adopten desde las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de julio de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 410/98, relativa al Proyecto LIFE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 410/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al Proyecto LIFE, publicada en el BOCA núm. 184, de 12 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La tramitación de los proyectos acogidos a la iniciativa LIFE se realiza directamente por los interesados ante la Comisión Europea, por lo que no existe constancia de los mismos en la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios, dependiente de este Departamento.

Los organismos o instituciones privadas que pretenden acogerse a esta iniciativa pueden solicitar el apoyo de alguna entidad pública que avale los proyectos correspondientes, pero esto no supone en ningún caso un compromiso económico. Una cosa es apoyar determinar iniciativas ante la Comisión y otra participar materialmente en la mismas.

Nos consta que el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente ha promovido diversas acciones acogidas a la iniciativa LIFE, relacionadas con materias de su competencia, como son, por ejemplo, la flora y fauna amenazadas, que no tienen ninguna relación con la pregunta formulada.

El Departamento de Agricultura y Medio Ambiente no ha comprometido financiación para el proyecto al que se refiere el Sr. Diputado, ni se ha tomado ninguna decisión al respecto.

Zaragoza, 10 de julio de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 414/98, relativa al convenio firmado entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 414/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa

al convenio firmado entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca, publicada en el BOCA núm. 184, de 12 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Por lo que se refiere a materias competencia del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, en las conversaciones que el Sr. Diputado cita se trataron de forma especial y entre otros asuntos los siguientes:

— Puesta en marcha de la nueva Oficina de Turismo de Huesca y señalización turística de la ciudad.

— Situación de la Granja San Lorenzo y posibles actuaciones a desarrollar en el futuro.

— Proyectos empresariales en Huesca y apoyo institucional a las nuevas inversiones.

Zaragoza, 22 de julio de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 417/98, relativa a la instalación de un depósito de gas propano en Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 417/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la instalación de un depósito de gas propano en Tarazona, publicada en el BOCA núm. 184, de 12 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Las competencias que el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento ejecuta en materia de instalación de depósitos de gas propano vienen delimitadas por lo establecido en la Orden de 29 de enero de 1986 del Ministerio de Industria y Energía por la que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones de almacenamiento de gases Licuados de Petróleo (GLP) en depósitos fijos, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* el 22 de febrero de 1986.

Dicho Reglamento tiene por objeto fijar los requisitos técnicos esenciales y las medidas de seguridad mínimas que deben observarse al proyectar, montar, utilizar y mantener las instalaciones de almacenamiento del GLP mediante depósitos fijos destinados al suministro o distribución para su consumo en instalaciones receptoras.

De lo anterior se desprende que no corresponde al Departamento de Economía, Hacienda y Fomento exigir a los peticionarios ningún documento que acredite la calificación de la

actividad, ni tampoco que acrediten estar en posesión de la licencia de obras. Ello no exime a quien pretenda instalar tales depósitos de solicitarlas ante los órganos que tengan la competencia para su concesión, porque la autorización de instalación concedida por los Servicios Provinciales de Economía, Hacienda y Fomento no exime en modo alguno de aquellas otras que sean necesarias para poder iniciar la obra o la actividad, y que correspondan a otros organismos oficiales.

Zaragoza, 8 de julio de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 421/98, relativa a piscinas climatizadas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 421/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a piscinas climatizadas de Aragón, publicada en el BOCA núm. 186, de 21 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Los Ayuntamientos que en la actualidad han solicitado la colaboración financiera del Departamento de Educación y Cultura para la construcción de piscinas climatizadas son Sabiñánigo, Barbastro, Alcalá de la Selva, Cella y Tarazona.

Zaragoza, 1 de julio de 1998.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 422/98, relativa a la construcción de piscinas climatizadas en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 422/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a la construcción de piscinas climatizadas en Aragón, publicada en el BOCA núm. 186, de 21 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La construcción de piscinas climatizadas es una actuación que el Departamento de Educación y Cultura está trabajando desde hace tiempo y sobre la que recaen algunas dificultades de importancia, como es el alto coste que suponen este tipo de instalaciones y la escasez de recursos de las Administraciones públicas y otras entidades colaboradoras.

En este sentido, el Departamento de Educación y Cultura tiene interés de colaborar financieramente en la construcción de la piscina climatizada de Sabiñánigo, está valorando las solicitudes planteadas por los Ayuntamientos de Barbastro, Alcalá de la Selva, Cella y Tarazona.

Por otra, dependiendo lógicamente de los proyectos presentados y de las disponibilidades presupuestarias de las diferentes Administraciones colaboradoras, el Departamento de Educación y Cultura destinará una partida económica de los créditos del Presupuesto de 1998 correspondiente al capítulo VII, concepto 762, que está dotado inicialmente con 540 millones de pesetas.

Zaragoza, 1 de julio de 1998.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 425/98, relativa a la elaboración de un estudio sobre «La industria del ocio en la nieve, la caza, la pesca y los deportes de aventura».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 425/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la elaboración de un estudio sobre «La industria del ocio en la nieve, la caza, la pesca y los deportes de aventura», publicada en el BOCA núm. 186, de 21 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

De acuerdo con la información de que disponemos, el estudio al que se refiere el Sr. Diputado no ha sido encargado por este Departamento, sino por el Consejo Económico y Social de Aragón, por lo que se desconocen tanto los objetivos perseguidos con la realización del mismo como la fecha en que se ha previsto su terminación.

Zaragoza, 22 de julio de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 426/98, relativa a subvenciones a las estaciones de esquí públicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 426/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a subvenciones a las estaciones de esquí públicas, publicada en el BOCA núm. 186, de 21 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En el año 1997, Nieve de Teruel, S.A. realizó una inversión de 100 millones de pesetas (70 en Valdelinares y 30 en Javalambre). El 50%, con un crédito subvencionado en puntos de interés de 50 millones de pesetas concedido por la Dirección General de Turismo del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento.

Por otra parte, el Instituto Aragonés de Fomento realizó una inversión directa de 500 millones de pesetas en Valdelinares y 30 millones de pesetas en Javalambre.

En cuanto a la participación del Gobierno de Aragón en Panticosa Turística, se debe decir que la Junta General de Accionistas de la sociedad, con fecha 20 de mayo de 1998, acordó anular las ampliaciones de capital aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas de fechas 31 de marzo de 1997 y 25 de marzo de 1998, por un importe total de 300 millones de pesetas, y realizar una ampliación de capital por un importe de 600 millones de pesetas, de los que la Diputación General de Aragón suscribirá 300 millones, efectuándose un desembolso de 110 millones en el año 1998 y de 190 millones en el año 1999. Los 300 millones de pesetas restantes serán suscritos por Ibercaja.

Por lo que se refiere a las cantidades subvencionadas en 1997 por el Gobierno de Aragón en las estaciones de esquí públicas, no se conceden subvenciones a fondo perdido, sino que todas las aportaciones lo son en capital social.

Las empresas públicas de la nieve, al igual que las privadas del sector, han dispuesto de créditos subvencionados en 3 puntos de interés, que continuarán en 1998 con una nueva línea de crédito subvencionado en 2,5 puntos de interés.

En cuanto a Cerler (Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.), como ya informó en la respuesta a la pregunta parlamentaria núm. 43/98, se le concedió una subvención sobre un crédito de 460 millones de pesetas para una inversión de 672 millones correspondiente al nuevo telesilla cuatriplaza, El Molino, compra de terrenos Plan d'Estall, nueva oficina, pistas, parking, ampliación telesilla Gallinero y otras instalaciones. Asimismo, se efectuó una ampliación de capital de 310 millones de pesetas (200 millones IAF, 100 millones Departamento de Economía, Hacienda y Fomento y 10 millones Ayuntamiento de Benasque).

Zaragoza, 17 de julio de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento.
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 427/98, relativa a los fondos sobrantes de la Universiada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 427/98, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a los fondos sobrantes de la Universiada, publicada en el BOCA núm. 186, de 21 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Asociación Universiada de Jaca, organizadora de los Juegos Mundiales Universitarios de 1995, se encuentra en fase de liquidación por acuerdo de su Asamblea General de 12 de febrero de 1997.

El pasado 8 de julio se reunió la Comisión Liquidadora al objeto de adoptar los acuerdos pertinentes para proceder a la disolución y distribución de los fondos sobrantes, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Asociación. En ella se acordó, por unanimidad de los asistentes, destinar dichos fondos a ejecutar actuaciones en las instalaciones deportivas ubicadas en el territorio olímpico y al apoyo de los proyectos de la Candidatura Olímpica Jaca-Pirineos.

Zaragoza, 29 de julio de 1998.

El Consejero de Educación y Cultura
VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 433/98, relativa a amortiza- ciones anticipadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 433/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a amortizaciones anticipadas, publicada en el BOCA núm. 186, de 21 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La DGA formalizó el día 10 de diciembre de 1988 un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 2.000 millones de pesetas, que figura a esta fecha con una deuda viva de 1.423 millones de pesetas, siendo el pró-

ximo vencimiento el día 10-12-98, quedando pendientes de amortizar a esa fecha unos 1.255 millones de pesetas, aproximadamente.

El contrato que instrumenta esta operación admite la amortización anticipada, por lo que es intención de este Departamento proceder a la misma, lo que supone un ahorro, sobre el valor actual del préstamo, del 25% de la diferencia de intereses, es decir, entre el 13,85% y el tipo que actualmente se pagaría en el mercado.

Una vez considerada la operación con el BEI, quedarían pendientes varias operaciones a tipo variable, con diferenciales de 0,50% o 0,60%, sin contar aquéllas cuya amortización total está muy cercana (menos de dos años), que no es posible amortizar anticipadamente o que, siéndolo, habría que soportar una penalización de mayor importe al ahorro a obtener.

Quedarían operaciones cuya deuda viva actual asciende a unos siete mil millones de pesetas (1125 + 2750 + 3125), suponiendo un ahorro actual muy pequeño dado su coste.

Zaragoza, 23 de julio de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 434/98, relativa a hospederías de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 434/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a hospederías de la Diputación General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 186, de 21 de mayo de 1998.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1998.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Hospederías en funcionamiento

Hospedería de Arguis:

— Inicio: junio de 1991.
— Inauguración: septiembre de 1994.
— Inversión total: 352.689.635 ptas.
— Régimen de gestión: concesión administrativa de gestión y explotación.

— Adjudicación gestión: octubre de 1994.

— Canon:

Dos primeros años: 1.080.000 ptas.

Prórroga tercer año: 4.000.000 ptas.

Prórroga cuarto año: 6.000.000 ptas.

— Duración: pasado el primer período de dos años, se estima tácitamente prorrogado por períodos de dos años, con un máximo de ocho años tras el que se convocará un nuevo concurso.

Hospedería de Roda de Isábena:

— Inicio: septiembre de 1993.

— Inauguración: julio de 1995.

— Inversión total: 63.317.430 ptas.

— Régimen de gestión: concesión administrativa de gestión y explotación.

— Adjudicación gestión: septiembre de 1995.

— Canon:

Dos primeros años: 1.200.000 ptas.

Prórroga tercer año: 1.250.000 ptas.

Prórroga cuarto año: 1.300.000 ptas.

Prórroga quinto año: 1.350.000 ptas.

Prórroga sexto año: 1.400.000 ptas.

Prórroga séptimo año: 1.450.000 ptas.

Prórroga octavo año: 1.500.000 ptas.

— Duración: pasado el primer período de dos años, se estima tácitamente prorrogado por períodos de dos años, con un máximo de ocho años tras el que se convocará un nuevo concurso.

Hospedería de Loarre:

— Inicio: octubre de 1996.

— Inauguración: julio de 1998.

— Inversión total: 85.953.895 ptas.

— Régimen de gestión: concesión administrativa de gestión y explotación.

— Adjudicación de gestión: julio de 1998.

— Canon:

Dos primeros años: 2.654.000 ptas.

Prórroga tercer año: 2.745.000 ptas.

Prórroga cuarto año: 2.915.000 ptas.

Prórroga quinto año: 3.090.000 ptas.

Prórroga sexto año: 3.265.000 ptas.

Prórroga séptimo año: 3.440.000 ptas.

Prórroga octavo año: 3.600.000 ptas.

— Duración: pasado el primer período de dos años, se estima tácitamente prorrogado por períodos de dos años, con un máximo de ocho años tras el que se convocará un nuevo concurso.

Hospederías en construcción

Hospedería del Maestrazgo, en La Iglesuela del Cid:

— Inicio: octubre de 1996.

— Final de obra: 1998.

— Inversión total prevista: 390.000.000 ptas.

— Régimen de gestión: sin adjudicar gestión.

Hospedería Mesón de La Dolores, en Calatayud:

— Inicio: septiembre 1997.

— Final de obra: 1999.

— Inversión total prevista: 240.000.000 ptas.

— Régimen de gestión: sin adjudicar gestión.

Hospederías en proyecto

Hospedería de Rueda:

— Cuenta con un Plan Director del Monasterio de Rueda. En la actualidad, se está redactando el Proyecto de Ejecución.

Hospedería de San Juan de la Peña:

— Se proyectó la instalación de una hospedería (en una primera fase contemplaría únicamente un restaurante) en una parte

de la antigua hospedería del monasterio nuevo, enmarcada en un Plan Director de la explotación del conjunto a largo plazo.

Hospedería de Guara, en Abiego:

— Se cuenta con un Proyecto Básico en el que se contempla la adecuación del convento de San Joaquín en hospedería.

Hospedería de Illueca:

— Se está trabajando en la redacción de un convenio con el Ayuntamiento de Illueca para, junto con la escuela-taller, llevar a cabo las obras de rehabilitación del castillo del Papa Luna para ubicar en el mismo una hospedería.

Hospedería de Mora de Rubielos:

— En elaboración los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas relativos al concurso para la redacción del proyecto de obras de rehabilitación de una parte del castillo de Mora de Rubielos para ubicar en el mismo una hospedería, concurso que aproximadamente se convocará en el próximo mes de septiembre.

Zaragoza, 20 de julio de 1998.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
JOSE MARIA RODRIGUEZ JORDA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero presente el Libro Blanco Forestal de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada por cinco Diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe acerca de la posición del Gobierno de Aragón sobre la

propuesta de UGT relativa a una política retributiva en la Diputación General de Aragón ante las transferencias educativas, la nueva estructura orgánica de su Departamento y la posición del Gobierno de Aragón ante el borrador del Decreto presentado por el Ministerio de Educación y Cultura sobre la enseñanza de las Humanidades.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento ante la Comisión de Economía y Presupuestos, formulada a petición de cinco Diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación actual del Plan de la Minería.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia de Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria, formulada a petición de cinco Diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero haga un análisis de la situación del sector porcino y las actuaciones de las administraciones públicas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de enero de 1999.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel o microficha: 10.662 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel y microficha: 12.628 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1998, en microficha: 114.065 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.